

vitale persecución, quiso suavizarla y detenerla de cuantos modos pudo.

El 3 de Diciembre se sancionó por el vicepresidente Obando el decreto, y el 6 recibió el Gobernador una lista de diez y siete personas condenadas á confinamiento ó destierro; catorce fueron los primeros entre los cuales figuraban D. Estanislao Vergara, Mariano Paris, Buenaventura Ahumada, prefecto de Urdaneta, Ramón Beriña, juez político, y Manuel Álvarez Lozano, con varios eclesiásticos, el principal el presbítero Manuel Fernández Saavedra. El más conocido de los desterrados era Pedro Domínguez de Hoyos, jefe de policía en la dictadura. La mayor parte representaron al Gobierno solicitando gracia, ya de algún plazo, ya de conmutación del lugar de confinamiento, y por los documentos originales que tenemos á la vista aparece que el Gobernador apoyó sus peticiones, obteniendo en algunos casos resolución favorable del Poder Ejecutivo. Así, de los confinados á Casanare sólo á Fr. Emigdio Camargo no se le conmutó el lugar; á muchos otros se les acercó el destierro, á D. Manuel Bernardo Álvarez se le prorrogó el plazo, y al fin no salió para su destino; al doctor Saavedra, que debía permanecer en Choachí, se le permitió quedarse en la ciudad mientras predicaba varios sermones que le estaban encargados; y al señor Vergara dentro de pocas semanas envió el Doctor Cuervo un salvoconducto á la hacienda del Oratorio, no lejos de Cipaquirá, adonde se le había destinado, después

de ser destituido del cargo de ministro de la Alta Corte de Justicia. Algunos huyeron ó se escondieron; esto hizo Domínguez de Hoyos, sujeto que, según queda dicho, se había concitado muchos enemigos, á punto que poco antes de reunirse el Congreso le hicieron una asonada. Hallándose como acosado, autorizó al mencionado Álvarez Lozano, su amigo, para que ofreciese al Gobernador que se presentaría si se le daban garantías; él, notificándole el destierro, le prometió que se le dejaría salir sin escolta y protegiéndole de todo insulto, promesa que se cumplió puntualmente.

El Poder Ejecutivo, tenaz en su empeño, pasó en 22 de Diciembre al Doctor Cuervo una comunicación, pidiéndole que informase sobre las personas que podían ser comprendidas en las disposiciones del decreto. La contestación fue la siguiente:

Con fecha de ayer me pide V. S. informe de los individuos de mi provincia que se hallen comprendidos en el decreto de la Convención de 3 del corriente, y paso á evacuarlo oyendo exclusivamente los consejos de mi razón.

Dos clases de desafectos existen en este país: unos puramente de opinión, y otros que con sus hechos han dado días de llanto á la nación. Los primeros son dignos de indulgencia y se les debe atraer á la buena causa por medio de una política hábil y conciliadora. Las opiniones interiores del hombre no están bajo la potestad del magistrado: la ley sólo mira á los actos externos. Por



otra parte, deslumbrados nuestros pueblos con la gloria de un hombre á quien se habían tributado honores divinos, siguieron ciegamente su partido, pocos fueron los que permanecieron fieles á la Patria, y el extravío casi fue general. Éste es, pues, el caso de un olvido y de una política que inspire á la vez respeto, confianza y estimación en los que han sido víctimas de la seducción. Lo mismo digo de los que, después de hecha una revolución en que no tuvieron parte, siguieron pasivamente su curso. Estos, cuando más, serán débiles, pero no criminales; y el no tener la constancia de un héroe no merece castigo.

Paso ahora á los individuos de la segunda clase. El hombre que no satisfecho con profesar una opinión, la quiere hacer triunfar, atropella sus juramentos, trama contra el gobierno y empapa sus manos en la sangre de sus hermanos, es un monstruo que está fuera de las relaciones sociales. Tales son muy particularmente los rebeldes del Santuario. Siempre he creído que ellos deben estar lejos del teatro de sus sangrientas y horribles hazañas. El delito fue atrocísimo, y prueba tal maldad de corazón, que nada bueno puede esperarse de su autor, debiendo por el contrario vivir los patriotas honrados siempre poseídos de temores y de muy justos sobresaltos. Sin embargo, yo encuentro en el día dos inconvenientes para la ejecución de un acto ejemplar: 1º. el haber pasado la época oportuna en que debió tener lugar, porque, como V. S. sabe, cuando el castigo, y lo propio puede decirse de las medidas de seguridad, no se decreta inmediatamente después del hecho que lo mo-

tiva, no se consigue el grande efecto del escarmiento y del horror al delito; y 2º. que después de haberse decretado confinamiento en un pueblo que está en los arrabales de Bogotá, contra uno de los principales caudillos de la citada infernal revolución de Agosto, y dejado al señor Mariano París en su hacienda, yo no encuentro ya otros individuos en mi provincia á quienes según el orden de la justicia, pudiera expulsarse ó confinarse. Si un coronel lo ha sido á Une, ¿adónde deberá serlo el subteniente?

En general he dicho que los Santuaristas son hombres peligrosos, y éstos son los que se hallan comprendidos en el decreto de la Convención. O se procede contra todos, y bajo la justa proporción de sus delitos, ó debe concederse una amnistía que los iguale á todos en el perdón. Esto es lo que me parece justo, esto lo que demanda el honor y dignidad del Gobierno, y esto lo que puedo informar á V. S. Ni como hombre público, ni como patriota, ni como honrado padre de familia debo hacer traición á mi conciencia ni á la confianza que de mí hace el Ejecutivo. Dignese pues V. S. poner en su conocimiento este informe franco, sincero y digno de un republicano.

Innecesario parece decir que el Gobierno no se olvidaba del artículo 4º. del decreto en que se ordenaba separar de sus destinos á los desafectos ó tenidos por tales. El 21 del mismo Diciembre previno el Ministro de Hacienda al Gobernador que sin la menor consideración ni demora informase individualmente de la conducta política de todos los empleados



en el ramo de hacienda, en el concepto de que este informe debía evacuarlo por el conocimiento que tuviese de los empleados, tanto en virtud de sus propias observaciones como de las noticias que privadamente ó por la voz pública hubiese adquirido, y de ningún modo consultando á los jefes de las oficinas, lo que, agregaba, sería ocasión de demora. Causa extrañeza que D. Diego Fernando Gómez, que conocía de tiempo atrás al Doctor Cuervo y tenía por él amistosa estimación, se figurase que podía rebajar su carácter pundonoroso y delicado hasta dar semejantes informes ó, mejor dicho, delaciones: tanto ciega la pasión política. Muy bien se guardó de darlos el Gobernador; antes mostró claramente al Ministro de Hacienda, que no eran estas persecuciones el modo de asegurar el buen servicio público y la prosperidad de las rentas. Con este designio traza el cuadro del miserable estado á que se hallaban reducidas las oficinas de hacienda y los abusos y descuidos de los empleados, y propone se nombre un visitador que examine las cuentas y tante la capacidad de los empleados, para proceder igualmente contra los defraudadores y los ineptos, sólo por serlo y no por consideraciones políticas.

Es de suponer el desagrado que produciría en el Gobierno esta resistencia del Gobernador á convertirse en instrumento obediente de sus enconadas pasiones, y de ello dio buena muestra el Ministro del Interior pasándole en 30 de Diciembre esta seca comunicación:

Habiendo visto S. E. las observaciones del oficio de V. S. de 23 del actual sobre el decreto de la Convención autorizando al Ejecutivo para las medidas de seguridad, me ha mandado contestar á V. S. que lo que quiere es que V. S. individualice nominalmente las personas que haya en esta provincia que deban ser comprendidas en las medidas de que trata aquel decreto.

Semejante desacuerdo no podía continuarse, pues ni el Gobierno tenía trazas de ceder ni el Gobernador se podía conformar con verse desatendido; en estas circunstancias sobreviene la muerte del doctor Nicolás Cuervo (5 de Enero), que al mismo tiempo que llenó de aflicción á su sobrino, que le amaba y veneraba como á su segundo padre, le ofreció motivo plausible para esforzar su renuncia apoyándola en sus deberes de albacea, no menos que en su salud quebrantada por el rudo trabajo. Elevóla el día 13 de Enero, pero el Gobierno no accedió á ella, « considerando que acaso recibirían un perjuicio las diferentes obras útiles que había emprendido, si se retirase ahora del mando de la provincia ». Frustrado este paso, solicita licencia temporal (20 de Enero), y obtenida de quince días, creyó que, una vez separado del mando, le sería más fácil dejarlo definitivamente, y renunció segunda vez; pero tampoco obtuvo la resolución que deseaba. Pudiera alguno figurarse al ver lo que sucedió después, que tantas negativas no se encaminaban sino á aguardar ocasión y modo de desairarle. Es el caso que de



tiempo atrás había gran desarreglo en la administración de tabacos; el prefecto Marroquín había procurado remediarlo, aunque inútilmente; el Doctor Cuervo, su sucesor, en la primera visita que hizo á la oficina, descubrió algunas de las faltas y formó expediente, oído el fiscal, para cobrar las deudas existentes. Al otro mes, no habiéndose cumplido sus órdenes, rehusó poner el *Visto bueno* al estado mensual, y con estos y otros datos solicitó del Poder Ejecutivo que ordenase la visita de las oficinas de hacienda, convencido de que los males que se advertían no podían remediarse por la sola autoridad del Gobernador. En virtud de estas indicaciones el Ministro de Hacienda decretó la visita, y se consiguió el objeto deseado. Entonces, sin oír el informe del Gobernador, sin propuesta suya é infringiendo con esto las disposiciones vigentes, proveyó los empleos de la administración de tabacos, y para colmo de injusticia hizo publicar tal resolución imputando en ella á descuido de los jefes de la provincia cuanto había estado pasando. Escandecido el Doctor Cuervo con tan ofensivo proceder, hizo por tercera vez su renuncia (16 de Febrero) exponiendo estos hechos por los mismos términos que quedan referidos, y concluía: « Tales razones y el deseo de separarme de los negocios públicos me hacen dimitir formalmente el empleo de Gobernador en comisión de Bogotá, el de Ministro propietario de la Corte de Apelaciones y el de miembro de la Dirección general de Estudios. ¡ Quiera el cielo que esta ofrenda aplaque

el enojo de mis gratuitos y encarnizados émulos! » El Vicepresidente « creyó justo no contrariar por más tiempo los urgentes deseos que el Doctor Cuervo había manifestado de desprenderse de estos destinos que tan satisfactoriamente había sabido desempeñar ». Y agregaba el Ministro del Interior Pereira: « Por sus conocimientos, por su actividad y entera dedicación al lleno de sus deberes públicos, usted era sin duda llamado á ocupar por más tiempo unos puestos que reclaman hombres escogidos; pero usted se ha denegado de un modo tan decidido y absoluto, que el Gobierno ha tenido que acceder á la solicitud de usted admitiéndole, como le admite, las dimisiones que ha presentado, con el tributo de las gracias más sinceras á sus importantes servicios. » Estos documentos se publicaron el 19 de Febrero en el *Constitucional de Cundinamarca*.

Si esto pudo parecer un triunfo á los que se creían humillados por el mérito ajeno ó á los que ven un acusador de su propia violencia en la circunspección é imparcialidad de un compañero, tuvo que ser para los buenos ciudadanos causa de sincero pesar, como se podrá conjeturar cuando hablemos de los bienes que se estaban haciendo á la provincia. La Corte de Apelaciones, en particular, se mostró muy sensible á la separación de « un compañero á quien amaban » y cuyo « infatigable celo y aplicación admiraban »; expresiones, entre otras igualmente lisonjeras, que descubren á las claras cuánto le estimaban, y cobran realce autorizadas con la firma del Presidente de este



tribunal, que lo era D. Sebastián Esguerra, maestro un tiempo del Doctor Cuervo.

Al determinarse á dejar la carrera pública, contó con que el crédito que gozaba en su profesión le franquearía el camino para alcanzar una posición independiente. Ya le hemos visto encargado con D. Miguel Tobar de la adaptación del Código Napoleón; y pocos días antes de entrar á la prefectura fue llamado á dar su dictamen sobre un punto de derecho canónico, en unión del mencionado doctor Tobar, de Fr. Fernando Racines y el doctor Vicente Azuero. No eran pues infundadas sus esperanzas de que, si abría bufete, como algunos amigos le aconsejaban, sin mayor afán se igualaría con los abogados de más nota y le acudirían de todo el país muchísimos negocios judiciales; ni es dudoso que quien se captaba de juez el respeto y simpatía de sus colegas, hiciese triunfar en estrados la causa de sus clientes; y en verdad así sucedió cuantas veces la tomó á su cargo. Si al ejercicio de la abogacía hubiera querido agregar otra especulación, acrecentara considerablemente su caudal, con sólo algunas horas de trabajo diario, pues en nuestro archivo hallamos consultas de comerciantes respetables y manifestaciones de gratitud por haberlos librado con sus consejos de pérdidas seguras. Alejado entonces de la vida pública, se hubiera ahorrado disgustos sin número, que, agotando sus fuerzas y destruyendo su constitución física, le arrebataron en la plenitud de la vida. Pero la Providencia lo tenía dispuesto de otro modo.

El 9 de Marzo eligió la Convención presidente del Estado al general Santander, y vicepresidente al doctor José Ignacio Márquez, quien por ausencia del primero tomó luego posesión del puesto. Márquez había ostentado, siendo ministro de Hacienda de Mosquera, tantos talentos y laboriosidad, cuanto entonces y después moderación é imparcialidad, con lo cual su advenimiento al poder, aunque fuese por pocos días, dio grandes esperanzas para la conciliación y el progreso. Desde luego pensó en llamar al Doctor Cuervo á la gobernación, y no bien se trascendió este designio, se publicaron en el *Constitucional* estas líneas:

Sabemos privadamente que el Ejecutivo trata de nombrar para este destino (gobernador de Bogotá) al Doctor Rufino Cuervo. Si fuertes motivos y consideraciones obligaron á este ilustrado patriota á renunciar el gobierno de la provincia, no son de menor peso los que ahora deben estimularle á aceptarlo. Va á plantarse una constitución, á organizarse el Estado, á establecerse un nuevo orden de cosas. De las medidas enérgicas y saludables que se tomen al principio en favor de los pueblos, depende la consolidación de sus instituciones; y para esta grande obra necesita el Gobierno supremo la cooperación de todos, y en particular de aquellos ciudadanos que acompañen á su patriotismo, probidad y saber, actividad y firmeza. Estas cualidades distinguen al Doctor Cuervo, y son una prueba de sus talentos y aptitudes las mejoras que ha recibido la provincia de las órdenes y decretos



que dictó como Prefecto y Gobernador, cuyos buenos resultados aun están sintiendo los habitantes de la ciudad y demás pueblos que formaban el departamento de Cundinamarca. Fácil sería hacer aquí una reseña de sus providencias, pero nos referimos á los números anteriores de este periódico en que están consignadas algunas de ellas. *El Constitucional* hará, pues, en todo tiempo el debido elogio de la administración del señor Cuervo; y los actuales editores (así se llamaban entonces los redactores) le conjuran para que acepte un destino á que lo llaman las necesidades de los hijos de Bogotá y el honor de la capital del Estado.

Llenóse el voto: en 2 de Abril recibió el nombramiento, en que se asentaba el hecho de «ser señalado para este destino por la opinión de muchos respetables hijos de esta provincia». Aunque se excusó de aceptar, insistiendo el Gobierno, se vio precisado á ceder, y desde ese momento volvió á emplear en servicio público una actividad verdaderamente increíble.

La administración de Márquez era provisional, y los ojos de todos se volvían á Santander, que estaba ya de camino en los Estados Unidos. El 12 de Marzo se le enviaron las comunicaciones de la Convención y del Vicepresidente, y el 14 partió en comisión á encontrarle el entonces comandante Joaquín Acosta. Los liberales todos recordaban los enérgicos esfuerzos que empleó para plantear la constitución de Cúcuta y su celo por la observancia de las leyes; lisonjeaban sus esperanzas ponderando cuánto habría

adelantado en Europa y los Estados Unidos, y aun tenían por cierto que con la adversidad se habría madurado su juicio y hasta amansado su carácter, tildado por algunos de duro é irritable. Era, en su concepto, el hombre capaz de organizar la nueva república y de hacer olvidar las discordias pasadas á la sombra de un gobierno fuerte, pero justo y moderador de los partidos. Celebróse con júbilo en la capital la noticia de haber llegado á Santa Marta el 16 de Julio, y se le recibió con patriótica efusión el 4 de Octubre; que tanto así se demoró á causa de haberse venido por Ocaña y Cúcuta, con el fin, según él dijo, de recorrer varias provincias tomando el pulso á la opinión y estudiando las necesidades más premiosas. Tres días después se encargó de la presidencia, y con toda franqueza manifestó la conducta que se proponía observar en el gobierno. En circular del 13 de Octubre decía el secretario Vélez al Gobernador de Bogotá:

Todos los granadinos deben disfrutar de las garantías que les aseguran la constitución y las leyes, á todos se debe dar una igual protección, y hasta los que siguieron un sendero opuesto á los intereses sociales en los infaustos tiempos del desorden, deben participar de los beneficios del sistema establecido. Mas el día en que ellos, ó cualquiera otro, olvidando sus obligaciones atenten contra el Estado ó pretendan turbar el reposo público, caerá sobre sus cabezas la espada inflexible de la ley, serán castigados con toda la severidad del caso.